



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0346 - - DE 2020

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE"

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : AGAMEZ AGAMEZ YELIPSA
Cedula de ciudadanía número: 1046405465 expedida en Achi Bolivar
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 26 de febrero de 2020 Radicalizada con el número de PQR: ATL2020ER003130
Anexó los siguientes documentos: Registro Civil, Fotocopia de Cédula de ciudadanía y Acta de grado número 4301 del 21 de febrero de 2.020, expedida por la Universidad del Atlántico

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado SIETE (7) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al grado: SIETE (7)

Nombre del Educador (a) : AGAMEZ AGAMEZ YELIPSA
Cedula de ciudadanía: 1046405465 Expedida en Achi Bolivar
Título que acredita: LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 26 de febrero de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los

04 MAR 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CATALINA UCROS GOMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Olinda Brochero. Carrera Docente
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas



ISO 9001

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 898 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co